

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 262 Sábado 29 de octubre de 2016 Sec. IV. Pág. 65598

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53210 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 365/12, referente al deudor Triple E Sevilla, S.L., con CIF B-91596205, y domicilio en Sevilla, en calle Cardenal Illundain, n.º 3, portal 3, 4.º B, por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal, por finalización de la fase de liquidación, de la entidad Triple E Sevilla, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 365/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La declaración de extinción de la sociedad Triple E Sevilla, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072431-1